



AUTORIZA HORA EXTRAS A FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO Nº 1640

CHILLÁN VIEJO, 23 MAR 2021

VISTOS Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, por el día **20 de Marzo de 2021**, debidamente tramitadas mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

RESUELVO :

1.-**PAGUESE** a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas :

| FUNCIONARIO | DETALLE DE HORAS |
|---|---|
| Carlos Bustos Espinoza Rut. [REDACTED] Grado 13 | Horas Ordinarias 00 :00 hrs. Horas Festivas 08 :00 hrs. Horas Compensadas 00 :00 hrs. |

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subt. 21, Item 01 Asig. 004 Sub Asig. 005 Area Gestión 01 « Horas Extraordinarias Personal de Planta » del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/PMV/YGC
Secretario Municipal, Carpeta Personal



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



23 MAR 2021